

Manglares, especies amenazadas

— JORGE EMILIO GONZÁLEZ M. —

México posee más de 655 mil hectáreas de manglar, de las cuales sólo 43% se encuentran protegidas en 32 Áreas Naturales Protegidas y alrededor de 420 mil hectáreas están incorporadas a la Convención de Ramsar sobre los Humedales, que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en favor de la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos.

Junto con otros ecosistemas como la marisma y los pantanos, los manglares se clasifican genéricamente como humedales, que son terrenos que están temporal o permanentemente inundados y en constante interrelación con una gran cantidad de flora y fauna que los habitan.

Los humedales proporcionan servicios ambientales de inigualable valor, ya que son zonas de alimentación y criaderos naturales de peces, recargan los acuíferos en tierra firme, contribuyen a disminuir los impactos de huracanes y tsunamis, actúan como sistemas naturales de control de inundaciones, controlan la erosión, protegen las costas, etcétera. De hecho, el manglar es uno de los sistemas más productivos, toda vez que son zonas de transición, conexión y amortiguamiento entre el medio acuático y terrestre, por lo que dichos ecosistemas resultan indispensables para la conservación de la biodiversidad.

Pese a las reformas a la Ley General de Vida Silvestre por la cual se prohíbe la afectación de los manglares, estos ecosistemas continúan siendo destruidos. México perdió en menos de dos décadas más de 25% de la superficie de manglares con una tasa de deforestación anual de 4.12%, en detrimento de 22 mil hectáreas cada año, equivalente a seis

campos de fútbol por día. De continuar con este ritmo, para el año 2025 habrá una reducción de entre 40 y 50% de la superficie del manglar, lo cual generará severos desequilibrios ecológicos en el país.

El dictamen del Grupo Técnico de Trabajo para elaborar la Norma Oficial Mexicana 059, acordó que todas las especies de mangle mexicanas que en la actualidad se encuentran como "sujetas a protección especial", pasarían a la categoría de especies "amenazadas". No obstante ello, la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (Semarnat) no ha ordenado la publicación de dicha recategorización legal en el *Diario Oficial de la Federación*. Dicha omisión denota una actitud irresponsable con el segundo ecosistema más productivo del mundo: los manglares.

Resulta idóneo recordar a las autoridades ambientales de nuestro país que apenas el pasado 2 de febrero se celebró el Día Mundial de los Humedales, lo que supone un recordatorio en todo el planeta para proteger dichos ecosistemas, impidiendo los cambios de uso de suelo de dichas zonas costeras por las presiones de la industria turística, portuaria, camaronera y muchas otras.

La realidad ambiental de nuestro país en el caso de los manglares y de muchas otras especies es muy clara: no basta contar con buenas leyes, si éstas no se aplican. Es aquí donde la autoridad ambiental ha estado fallando. Pese a los instrumentos legales a su alcance, ha faltado una estricta observancia, aplicación y supervisión de la ley, para beneficio del medio ambiente y en consecuencia para beneficio de los mexicanos.

Presidente del PVEM

